Subsecretaría del Interior Departamento de Extranjería y Migración Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 24937 SANTIAGO, 27 de Enero de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Myjose SIPRIN de nacionalidad HAITIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Enero de 2017, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°CH3958755.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Myjose SIPRIN de nacionalidad HAITIANA hasta 22/04/2017.
- 2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: dwMW3zp0wZXg9IY+g8AQeg==

rcm ID DOC : 15019249

N° Int.: 7282312 [655a]27/01/2017

Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1